

OPINAR

EDICION 97

«La fuerza de las ideas»

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

www.opinar.com.uy

19 de mayo de 2011

EDICION DIGITAL

Una controversia llamada ARATIRI, escriben Dante Buonomo y Ariel Moller



Tabaré VIERA DUARTE
Senador de la República. Fue Presidente de Antel, Director de OSE e Intendente de Rivera en dos periodos de gobierno.

PAPELÓN FRENTISTA

El plenario del Frente Amplio decidió por amplísima mayoría mantener el mandato a sus legisladores de votar hoy favorablemente, el proyecto de ley que anula la de caducidad.

A Mujica lo dejaron más solo que el uno. El Presidente de la República no cuenta con el respaldo de su propio sector político.

A pesar de que, según lo anunciado, el Diputado Víctor Semproni se retirará de sala y la votación será finalmente negativa, no deja de quedar muy mal parado el Presidente, al que su partido le dio la espalda ante su pedido de no votar el disparate jurídico que representa esta ley.

Algún frenteamplista amigo me comentó «él se lo buscó». Y es verdad el gran culpable de todo este mamarracho es el propio José «Pepe» Mujica. Fue él quien, en campaña electoral, se comprometió ante la ciudadanía que iba a respetar la voluntad del pueblo soberano y que de triunfar no se tocaría la mencionada norma.

Fue Mujica el que no detuvo a tiempo los intentos en la interna de su partido, por encontrar una vuelta para trampear a los uruguayos. ¿Alguien puede creer que el Ministro Luis Almagro no le haya mostrado el proyecto de ley a su propio presidente y líder? Si no lo hizo y lo metió en semejante baile político ¿debería pedirle la renuncia ya! Porque no es cierto que una cosa es el militante y otra el Canciller. Ahora Almagro sacó patente de militante; da risa si no fuera tan serio el asunto. A Almagro lo mandató el propio Mujica.

Fue también Mujica el que no le habló de sus convicciones (no democráticas y de respeto a la ciudadanía, sino de conveniencia política por estar seguro que esto perjudicará electoralmente al FA) al MPP, a su vicepresidente y a su propia mujer, los que votaron afirmativamente en el Senado.

Y fue el propio Mujica el que luego de obtener una victoria con una mayoría ilegítima y con sabor a derrota en el Senado, concurrió a la bancada de diputados del FA para pedirles que no votaran en la oportunidad.

Causó un revuelo fantástico, nunca visto en la historia de un partido de gobierno. Pero finalmente pasó lo que lógicamente tenía que suceder: lo dejaron solo, desconocieron el pedido de su propio presidente.

¿Qué ocurrirá hoy, primará la «obediencia debida» tan criticada por los frenteamplistas en el plano militar o habrá más diputados valientes y comprometidos verdaderamente con el pueblo y la legalidad, como Semproni y el Senador Jorge Saravia, que se atreven a desafiar el mandato partidario?

De aprobarse la ley, todo hubiera quedado en manos de la Suprema Corte de Justicia a la que le lloverían los juicios por inconstitucionalidad. Y estoy seguro de que en el caso, sería decretada tal inconstitucionalidad.

Al resultar negativa la votación en Diputados, la iniciativa pasa a la Asamblea General, en la que seguramente, por su composición, volverá a salir negativo y se archivará el proyecto.

¿Qué hará el FA entonces? Por lo menos algunos sectores, los que han vivido políticamente siempre del recuerdo de los desaparecidos y algunos dirigentes y abogados que han vivido siempre con el interés económico que la reparación civil le les pueda dar, seguirán buscando la forma de trampear la decisión soberana y legal, aunque se continúen postergando los grandes temas nacionales, como la educación y la seguridad.

De acuerdo a declaraciones, como las del Senador Lorier, «ante un paso atrás, darán dos al adelante», posiblemente quienes creíamos haber colmando nuestra capacidad de asombro por la inventiva para anular una ley, asistiremos a nuevas propuestas pseudo jurídicas que darán lugar a nuevos debates en la materia.

¿Y qué hará el Presidente Mujica? Posiblemente diga «Yo soy el bueno, nunca quise que se anulara la ley de caducidad»

¿Le seguirá creyendo la población? ¡Las encuestas sobre la aprobación de la gestión dicen que no! Ya bajó al cuarenta y uno por ciento su popularidad.

LA LEY NO PUEDE REDACTARSE A LA MEDIDA DE UN GOBIERNO

La intencionalidad política del doble sentido



Principios rectores en materia de publicidad oficial (II)

Como lo habíamos adelantado continuamos con el Informe 2010 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en el capítulo referido a los principios rectores en materia de publicidad oficial. En esta última nota consignaremos otros conceptos manifestados en torno a los 8 principios o pautas enumerados en la nota anterior. I - Sobre el primer principio acerca del «establecimiento de leyes especiales, claras y precisas», la Relatoría Especial señaló: «La multitud de casos denunciados prueban el carácter generalizado de las presuntas violaciones indirectas a la libertad de expresión. Estas posibles violaciones indirectas son promovidas por la falta de disposiciones legales que ofrezcan recursos adecuados frente a la asignación discriminatoria de publicidad oficial, pues este vacío legal da lugar a un poder discrecional excesivo por parte de las autoridades que adoptan las decisiones en la materia». Más aún, «las buenas prácticas, los mecanismos informales, las regulaciones defectuosas o dispersas, y —en general— la aplicación de reglas generales de contratación a los efectos de reducir la discrecionalidad y los abusos en materia de pauta estatal no son suficientes para evitar violaciones a la libertad de expresión».

El marco legal debe incluir una descripción exhaustiva de su ámbito de aplicación, que debería incorporar a los órganos públicos de todos los niveles del Estado, incluyendo a los pertenecientes al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, a los órganos creados por las constituciones o por otras leyes, así como a organismos descentralizados, entes autárquicos, sociedades comerciales con capitales estatales, y cualquier otra persona jurídica que publique con dineros provenientes del erario público, como las empresas estatales.

II - Sobre Objetivos legítimos de la publicidad oficial sostiene que en una sociedad democrática los ciudadanos tienen derecho a saber, esto es, a conocer las actividades oficiales, las políticas de gobierno y los servicios que presta el Estado, por lo cual la Relatoría expresó que «el uso de los medios de comunicación para transmitir información es una herramienta importante y útil para los Estados» por lo cual se «debe proveer información por lo menos en cuanto: (a) la estructura, funciones y presupuesto de operación e inversión del Estado; (b) la información que se requiere para el ejercicio de otros derechos—por ejemplo, la que atañe a la satisfacción de los derechos sociales como los derechos a la pensión, a la salud o a la educación—; (c) la oferta de

servicios, beneficios, subsidios o contratos de cualquier tipo; y (d) el procedimiento para interponer quejas o consultas, si existiere. Dicha información debe ser completa, comprensible, con un lenguaje accesible y encontrarse actualizada». La información que transmitan los avisos oficiales debe ser clara y no puede ser engañosa, esto es, no debe inducir a error a sus destinatarios ni ser utilizada para fines distintos de la comunicación legítima y no discriminatoria con el público.

III - Sobre los Criterios de distribución de la pauta estatal sostiene: «los gobiernos y los órganos públicos nunca deben abusar de su custodia de las finanzas públicas para tratar de influir en el contenido de la información de los medios de prensa; el anuncio de publicidad debe basarse en razones de mercado». Los criterios de adjudicación deberían incluir y evaluar distintos factores, tales como el perfil del público al que va destinada la campaña, los precios, la circulación o audiencia del medio respectivo. Las mediciones deberían incluir datos de medios pequeños, comunitarios y locales, para que su utilización como herramienta de adjudicación no se convierta en una barrera indirecta al ejercicio de la libertad de expresión. La «exclusión de los medios de difusión comunitarios o alternativos del reparto del presupuesto publicitario por el mero hecho de funcionar bajo criterios no comerciales resulta una discriminación inaceptable bajo los parámetros de la Convención Americana».

IV - Acerca de la Planificación adecuada agrega que «la falta de planificación favorece la utilización abusiva de la publicidad oficial al aumentar la discrecionalidad en manos de los funcionarios que tienen el poder de distribuirla».

V - Sobre los Mecanismos de contratación afirma: «La transparencia en estos procesos de contratación es fundamental para que los mismos puedan ser cuestionados cuando se detectan irregularidades, para lo cual la ley que los regule debería prever recursos administrativos y judiciales, idóneos y efectivos... En el diseño de los procedimientos se debería atender a las características geográficas y de mercado de cada jurisdicción». Agrega que todas las contrataciones deberían ser aprobadas, en última instancia, por funcionarios públicos con entrenamiento técnico cuya conducta y decisiones sean pasibles de control administrativo y judicial.

VI - Transparencia y acceso a la información: «En primer lugar, debe publicar periódicamente toda la información relevante sobre criterios de contratación, motivos de asignación, presupuestos, gastos y contratos

publicitarios, incluyendo los montos de publicidad discriminados por medios, campañas publicitarias y organismos contratantes. En segundo lugar, debe garantizar, ante cada requerimiento por parte del público en general, el fácil acceso a la información.Las entidades privadas deben tener en cuenta que al participar de la contratación de publicidad oficial, cierta información estrictamente relacionada con el proceso de contratación que, de otra manera podría ser considerada privada, adquiere carácter público. ... Deben ser públicos todos los datos que respondan al cuánto, al qué, al cómo y al por qué se realizó cualquier aviso o campaña estatal».

VII - Control externo de la asignación publicitaria se «deben establecer mecanismos de control externo por un órgano autónomo que permitan un monitoreo exhaustivo de la asignación de publicidad oficial. ... Para garantizar la mayor transparencia sobre este tipo de controles, los informes de los organismos de control deberían ser, asimismo, públicos y encontrarse disponibles para toda la ciudadanía a través de Internet».

VIII - Sobre la pauta acerca de Pluralismo informativo y publicidad oficial destaca que el Estado debe «impulsar el pluralismo informativo. Para ello, deben adoptar medidas para que los mercados en los que operan los medios de comunicación sean abiertos, plurales, diversos y no concentrados; agregando que «sea que se utilicen franquicias tributarias, sistemas de fondos, ayudas o subsidios concursables, o cualquier otro mecanismo para el fomento del pluralismo informativo, siempre los procedimientos de asignación deberán ser justos, abiertos, públicos y utilizar criterios claros, transparentes y neutros en relación a la línea editorial o al enfoque político de los contenidos, de manera que evite cualquier clase de arbitrariedad... En particular, (i) deben estar regulados a través de una reglamentación especial, clara y precisas; (ii) obedecer a objetivos legítimos públicos y transparentes; (iii) contar con criterios de distribución objetivos y no discriminatorios; (iv) obedecer a una cuidadosa planificación; (v) contar con procedimientos de asignación claros, abiertos, transparentes y no discriminatorios; (vi) contar con mecanismos externos e independientes de auditoría y control». Como se puede observar son de gran utilidad las recomendaciones, más aún cuando la publicidad oficial siempre genera polémicas, en particular a nivel político y no siempre sin razón. La información es clave para crecer como ciudadano y personas.



Consejo Editorial

Tabaré Viera Duarte, Ariel Moller, César García Acosta.

Redactor Responsable

TCS César GARCÍA ACOSTA, Río Negro 1192/601

Teléfono: 099.686125

Arte: Wilmar Pereira

Registro MEC N° 2169/2007, Tomo VI fs. 388, Registro de Ley

de Imprentas. Web: www.opinar.com.uy

Contactos ogarcia@opinar.com.uy

Gestión Comercial, José L. Ituño jituno@hotmail.com

La educación, responsabilidad de todos

El Partido Colorado ha sido testigo y protagonista del papel que el Estado ha tenido en la promoción de la Educación. Los sucesivos gobiernos colorados tuvieron muy claro que "a mayor educación, mejor sociedad, compuesta por individuos plenos, responsables y productivos". La educación fue, es y será la clave del progreso. Así, durante la campaña electoral, cada sector que hoy conforma PROPUESTA BATLLISTA (PROBA), tomó la educación como tema prioritario. Se formaron los GRUPOS TÉCNICOS que trabajaron intensamente elaborando documentos, asesorando a nuestros candidatos, logrando redes de docentes de todo el País, interconectados online y en encuentros. Pasadas las elecciones - y aunque nuestro Partido ni Sector hubiera

educación... entre todos; para lograrlo se debe seguir TRABAJANDO. Imaginemos nuevos escenarios, desafíos y oportunidades. La historia nos muestra que siempre ha sido la educación un tema relevante. Decía Varela que educamos porque la educación es una función insoslayable de una sociedad libre y democrática. No hay democracia sin educación. Así lo entendió Don José Batlle y Ordóñez cuando propició la creación de los Liceos Departamentales, en un ejemplo fantástico de verdadera descentralización. Así se asumió cuando desde 1996 se llevó adelante la mayor apuesta a la modernización de todo el sistema educativo. Apuesta a una educación con Calidad, Pertinencia, Eficiencia y con Equidad. El futuro nos debe encontrar en la primera línea para



llegado al gobierno, lo que con justicia aspirábamos- se siguió trabajando en el tema y se consolidó - dentro del PROBA- un grupo de trabajo sobre Educación. Participamos en la Comisión Interpartidaria- que generó documentos de acuerdos para todos los niveles del Sistema Educativo y Educación Terciaria Universitaria- donde se logró incluir importantes aportes desde el Partido Colorado. PROBA organizó un Congreso en Colonia en el mes de abril. Uno de los cuatro talleres fue el de Educación con muy positivos resultados. El Grupo de Trabajo en Educación es un grupo abierto, donde todas/os pueden participar. El objetivo más importante es el no permitir que se estafe a los jóvenes no preparándolos para un mundo competitivo, en permanente cambio y globalizado. Habrá que enfrentar importantes obstáculos como la no participación en los Consejos de los Sub-sistemas que lleva a encontrar grandes dificultades para obtener información que nos permita levantar la bandera de la defensa de **nuestra**

recuperar lo hecho que hoy se encuentra en vías de destrucción. Para eso trabajemos. Empecemos con la organización de lo que hemos llamado COLOQUIOS DE EDUCACIÓN. El primero será para el área metropolitana: Montevideo, Canelones y San José. Invitaremos a nuestros Senadores, Técnicos, Docentes, Padres y Estudiantes. Será en la Casa del Partido Colorado, digno marco para una actividad de esta índole los días 4 y 18 de junio. 4 de junio TEMA: Educación Media Básica 18 de junio TEMA: Educación Media y Superior Les iremos enviando información. Contamos con la colaboración de los referentes de nuestro Sector en esos Departamentos para que contacten y convoquen a participar. **PRIMER COLOQUIO DE EDUCACIÓN** 4 y 18 de junio en Montevideo- Casa del Partido, para el área Metropolitana (Montevideo, San José y Canelones) TEMAS: 4 de junio Educación Media Básica 18 de junio Educación Media Superior CONECTARSE POR: probaeduca@gmail.com

César GARCÍA ACOSTA
Técnico en Comunicación Social.
Editor de OPINAR cgarcia@opinar.com.uy



El Derecho es general salvo que lo interprete el Frente Amplio

En Derecho el origen de las cosas deviene del razonamiento que sobre la Ley hace Tomás de Aquino en su Summa Theologiae, señalando a este proceso como «La ordenación de la razón dirigida al bien común y dictada por el que tiene a su cargo el cuidado de la comunidad y solemnemente promulgada».

Más acá en el tiempo se denomina a esa misma Ley a la norma de mayor rango tras la Constitución que emana de quien ostenta el poder legislativo. Y es por eso que las leyes tienen, como todo acto formal, ciertos rasgos definitorios: y la ley debe cumplir con principios obvios, básicos e irrenunciables:

El Principio de la Generalidad: porque la ley comprende a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas por ella, sin excepciones de ninguna clase.

El Principio de la Obligatoriedad: porque la ley tiene carácter imperativo-atributivo, es decir, que por una parte establece obligaciones o deberes jurídicos y por la otra otorga derechos. Esto significa que siempre hay una voluntad que manda, que somete, y otra que obedece. La ley impone sus mandatos, incluso en contra de la voluntad de sus destinatarios. Su incumplimiento da lugar a una sanción, a un castigo impuesto por ella misma.

El Principio de la Permanencia: porque se trata de normas que se dictan con carácter indefinido, permanente, para un número indeterminado de casos y de hechos, y sólo dejará de tener vigencia mediante de su expresa derogación.

Profundizando en estos conceptos, además, podemos decir que las leyes son actos materiales, y como tales se trata de normas generales y obligatorias que sólo pueden emanar de autoridad competente, admitiendo a un mismo tiempo, el carácter de Formal porque surgen de un Parlamento que fue el mecanismo constitucionalmente determinado.

Finalmente podemos agregar sobre las formalidades de la ley, que su clasificación admite la denominación de "Fundamental" cuando se trata de normas que establecen principios por los que deberá regirse la legislación de un país; tal el caso de la Constitución, que por ser la norma suprema del ordenamiento jurídico está por encima de cualquier ley. Fuera del ámbito constitucional existen los siguientes dos rangos importantes de

tener en cuenta: la Ley Orgánica que es la que nace como consecuencia de un mandato constitucional para la regulación de una materia específica, y la Ley Ordinaria, entre las que se incluye la ley de presupuestos.

Por encima de todo este andamiaje jurídico, que aunque formalista es garantía para el sistema institucional republicano, está el Soberano, la sociedad, el pueblo, quien cuenta en la divergencia de opinión o para resaltar su iniciativa de la democracia directa, que no es otra cosa que lo conocemos como referéndums o plebiscitos que admiten la presentación de proyectos de ley, ratificación de leyes o su cuestionamiento.

Si estos son principios acordados técnicamente; si ésta es la base de la estructura social y política que en el marco de un sistema republicano nos hemos dado los uruguayos, ¿qué principios legales y garantistas pretende procesar el Frente Amplio cuando con el actual sistema ratificado por el pueblo ya tuvo la oportunidad de juzgar y encarcelar a militares en actividad y retiro y hasta a un ex Presidente?

Nada nuevo aparecerá bajo el sol del Uruguay que no sea retornar a la incertidumbre de viejas disputas sin sentido, que por cierto, por ser parciales respecto a todos los que delinquieron en los años 60 y 70, parecen alcanzar a uno solo de los bandos en litigio.

Si el fin de la Amnistía es lo que se pretende, deberá junto a la ley de caducidad, también caer la ley de amnistía para todos los que atentaron contra la Constitución, debiéndose rever cada causa en particular.

Y, cuidado, porque quizá hasta otro Presidente pueda caer en el entramado judicial por haber atentado contra la Constitución en tiempos de democracia allá por 1969 a 1972.



José AMY
Dodente - Ex Edil - Diputado



Ley Interpretativa; cuando el invento supera al inventor

Cuando el proyecto interpretativo que dejaba sin efecto, los tres artículos de la Ley de Caducidad, salía del Senado,



había dejado múltiples consecuencias para el Frente Amplio y el Pte Mujica, por en el camino, no solo quedó la renuncia del ex senador Fernández Huidobro, sino además trajo aparejado el alejamiento del MPP del Senador Saravia y el cuestionamiento al Senador López Goldaracena, por considerarse que su actuación esta reñida con el reglamento, al ser juez y parte, por su condición de abogado patrocinante en causas relacionadas directamente con éste tema. La conclusión más importante es que éste trámite (hacemos mención al tratamiento en el Senado y su media sanción) ya de por sí es nulo y no debería de considerarse, pero ya no es la primera vez que igual situación se da en el partido de gobierno, sino recordemos lo que sucedió con uno de los hombres de mayor confianza del Dr. Vázquez el Dr. Gonzalo Fernández, por lo que si mantuvieran aquella gesto promisorio de ser los campeones de la ética y la moral, no debería de arranque tener la más mínima posibilidad de seguir el trámite en la Cámara de Diputados. Pues bien a pesar de la gravedad, el voto cuestionado del Senador López Goldaracena, es el que permite que salga afirmativo del Senado, pese a esto, todo es minúsculo al lado de las flagrantes faltas de consideración al soberano, que ha tenido el Frente Amplio con el Pte. Mujica a la cabeza. Para comenzar digamos que ahora el Presidente fiel al "como te digo una cosa te digo la otra", sostuvo que en este tema el canciller Almagro al que nombró el mismo y quien ocupa el cargo por ser un hombre de su confianza, se le escapó de la rienda, pero alguien miente, pues el propio canciller como

lo hemos dicho en notas anteriores, sostuvo que la norma fue un encargo del propio Presidente, y ¿entonces como es la cosa?, la piola es corta o el pozo no tiene agua. Es el propio Mujica cuando era candidato, en el programa "Código País", interrogado sobre el tema de la vigencia de la Ley de Caducidad, "yo no le enmiendo la plana al soberano", bueno pues acá tampoco entendemos nada, o era una postura electoral, cualquiera sea la actitud no se condice con lo que hizo después que fue electo. Pero digamos además que el propios Pte. Mujica había dicho que éste era un problema de la fuerza política, pese a que el mismo había dado el orden de redactar la Ley Interpretativa, pero ahí no termina el mar e contradicciones, dime y diretes. Resulta que hace una semana, en medio de una sesión en la Cámara de Diputado, el coordinador de bancada, nos solicitó un cuarto intermedio, pues para sorpresa de todos llegaba el Sr Pte de la República y su séquito de custodias, para pedirles a los Diputados del partido de gobierno, que revieran la votación de la Ley Interpretativa, pues podía traer consecuencias electorales futuras para el país. El Pte. Vázquez también se mostró más que preocupado por las consecuencias electorales que podría tener para su operación retorno, pero no reclamó con igual fuerza y rapidez, que se respeten las instituciones y al soberano, convocado en dos oportunidades por el propio Frente Amplio. Según el Pte Mujica éste es un problema de la fuerza política a que fue el Pte. a pedirles ahora que no impulsaran la ley interpretativa, ley que por otra a parte había prometido respetar, pero por otro lado había pedido al canciller redactar, a pesar de que ahora no era, lo que dijo que había dicho, pues Almagro se corto solo, pues retírele del cargo y suplántelo por otro si es como dijo, pero a ésta altura es realmente CANTINFLESCO. Creo que el pueblo merece otra actitud acorde a las circunstancias, el crédito para las peripecias se va terminando poco a poco, ahora el propio Frente Amplio ha ratificado la voluntad de votar la otra media sanción esta semana, pues creo que a esta altura con el liderazgo del presidente Mujica debilitado, el Frente Amplio dividido y malherido, y la imagen institucional del Uruguay dañada en el exterior, algunos deberán dejar la alquimia, pues el inventor de todo esto que fue el propio Pte Mujica se vio superado por su propio invento.

Ope PASQUET
Senador. Abogado



Ningún homenaje a la violencia

"Velar se debe la vida/ de tal suerte/ que viva quede en la muerte". Estos versos de Juan Zorrilla de San Martín estaban escritos con letras de bronce bajo el busto del "Poeta de la Patria" que veíamos los estudiantes del Liceo Zorrilla cuando entrábamos a clase cada día, allá a finales de los años sesenta y comienzos de los setenta. Algunas veces reflexionamos por propia iniciativa y en solitario acerca del significado de esas palabras. En otras ocasiones fueron los profesores quienes las comentaron o nos indicaron que las comentásemos nosotros. A propósito de "La Leyenda Patria" o "Tabaré", solía salir a relucir la exhortación de Zorrilla a ocuparse de la propia vida como de una obra con vocación de trascendencia. Era buena semilla para sembrar en el espíritu de los adolescentes.

Si el CODICEN aprueba una reciente resolución del Consejo de Secundaria, los estudiantes que asisten al Liceo No. 1 de Minas leerán cada día el texto de una placa que dice así: "Aquí vivió Ricardo Zabalza Waksman (1948-1969). Formó parte del grupo de jóvenes idealistas y soñadores que querían una patria mejor como lo soñó Artigas. Integró el MLN Tupamaros, participó en la llamada "Toma de Pando" y fue herido en el Paraje Capra. Cayó al suelo sangrando con varias heridas, fue ejecutado con un tiro en la nuca por un soldado que recibió la orden de un coronel. De ambos se sabe el nombre. Minas, abril 2009. Comisión por la verdad".

La llamada "toma de Pando" se produjo el 8 de octubre de 1969. Fue una acción delictiva, espectacular y sangrienta de los Tupamaros, que coparon una comisaría y otros establecimientos públicos mientras rapiñaban bancos y se alzaban con un botín de centenares de miles de dólares. Intervino la fuerza pública, hubo enfrentamientos y murieron varias personas; entre ellas, Ricardo Zabalza.

En los años sesenta, los Tupamaros estaban empeñados en conquistar el poder mediante la violencia. La dictadura comenzaría recién en 1973, pero diez años antes, en plena vigencia de las instituciones democráticas, los Tupamaros habían comenzado a cometer delitos para concretar sus propósitos. Primero fueron hurtos y rapiñas; después secuestros, atentados con bombas, homicidios. Creían que el fin —el triunfo de la revolución socialista y antiimperialista que anhelaban— justificaba el empleo de esos medios. Expusieron sus propias vidas en la empresa, y algunos la perdieron. También tomaron vidas ajenas, y no sólo las de los policías y

militares que cumpliendo su deber, los enfrentaron, sino también las de civiles totalmente ajenos a la lucha (un vecino de Pando, la limpiadora del bowling de Carrasco, un peón rural, etc.).

La violencia política desatada por los Tupamaros, cuando aquí se podía cambiar el gobierno en paz y a través del sufragio, le hizo un enorme daño al Uruguay (mientras escribo esta nota, escucho en la radio comentarios acerca del nuevo libro de Leonardo Haber Korn, Milicos y Tupas, que me hacen pensar que aún hoy ignoramos la cabal magnitud de ese daño y, por consiguiente, la de la responsabilidad de quienes lo causaron).

La lucha de los Tupamaros contra las instituciones democráticas (no contra la dictadura, no está demás repetirlo) no es ejemplo de nada, salvo de lo que no hay que hacer. La abnegación y aún el heroísmo de quienes se empeñaron en ese ataque criminal contra las instituciones que son el alma del Uruguay, que son el Uruguay mismo, no los justifica ni los redime. También fueron valientes y abnegados, a su manera, los fanáticos que se inmolaron para derribar las Torres Gemelas de Nueva York, y a nadie se le ocurre homenajearlos.

Una placa recordatoria, un retrato, un busto colocados en un establecimiento de enseñanza, son otras tantas incitaciones a emular a los homenajeados. La conducta de quienes empuñaron las armas contra la república y trataron de imponerles sus ideas políticas a los demás mediante la violencia, no debe ser propuesta a los estudiantes liceales como un ejemplo a seguir. Se debe exaltar la tolerancia, el respeto al prójimo, el apego a la Constitución y a la ley; no la violencia.

Los estudiantes del Liceo No. 1 de Minas tienen derecho a formarse como personas y como ciudadanos, cultivando los valores que le dan sentido al hecho de ser uruguayo.

Ante el extravío del Consejo de Secundaria, es ahora responsabilidad del CODICEN garantizar ese derecho.



Marcelo GIOSCIA
Abogado, Periodista



Fraude a la tradición Republicana



Desde el Grito de Asencio y la Admirable Alarma, hitos con los que se comenzó a gestar el proceso emancipador de lo que después sería nuestro país, allá por 1811, las profundas raíces liberales, republicanas y democráticas han estado presentes en cada una de las manifestaciones con las que hemos ido forjando, a través de generaciones, nuestro sentir nacional.

Que en este año tan particular, donde celebramos el bicentenario de ese proceso formidable y recordamos una y otra vez los valores y principios que nos transmitiera Artigas en su brevísimo, pero intenso pasar por nuestra historia (1811-1820), se piense en desconocer la voluntad del soberano, resulta verdaderamente afrentoso e inaceptable. Porque el concepto de que la soberanía reside en la Nación, esto es, en cada una de las voluntades de los ciudadanos que integramos el Cuerpo Electoral, está gravado a fuego. Y ello es así entre otras cosas porque, resuena en cada uno de nosotros, como si hubiéramos estado presentes, lo grandioso de los conceptos contenidos en la Oración Inaugural del Congreso de Abril de 1813: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana". Frase que condensa la esencia misma de todo el sistema democrático y republicano en el que nos formamos. Concepto recogido en nuestro sistema constitucional y respetado incluso por el régimen militar, cuando supimos rechazar en plena dictadura, su proyecto de 1980. Nuestra voluntad soberana fue respetada entonces.

Amplio" conglomerado de partidos políticos que conforman la fuerza electoral del Partido que circunstancialmente nos gobierna (órgano que garantiza la gobernabilidad del Frente Amplio pero del que no se conoce a ciencia cierta quienes, ni cómo se hace para poder integrarlo) ha ordenado a sus legisladores votar en forma disciplinada, una ley que en puridad, lo que busca es anular la Ley de la Caducidad de la Perención de la Pretensión Punitiva del Estado (más conocida como Ley de Caducidad), desconociendo, con argumentos harto falaces, que el soberano ya se expresó en dos oportunidades (1989-2009) sobre la plena vigencia de dicha norma.

Advertimos en su momento que, el Sr. Presidente Mujica tenía (y tiene aún) la oportunidad histórica de vetar dicha decisión si la misma resulta aprobada en Diputados, para mantener la estabilidad institucional, pero ha manifestado que no hará uso de esa herramienta que la Constitución le confiere.

Todo este asunto huele a fraude hacia las instituciones republicanas, mucho más allá de los mezquinos cálculos electorales que han quedado de manifiesto.

Persistir en este desconocimiento, no le hace bien a nuestra democracia, más allá de la pérdida de popularidad que registran las encuestas, mucho más allá del atentado a la Constitución que se formalizaría.

Y ello, por cierto no será gratuito para nadie.

Sin embargo, en vez de cerrar esa página de una buena vez y mirar el porvenir, se insiste en que debe "anularse la Ley de Caducidad" y se convoca a un paro parcial de actividades para cuando se trate en Diputados la votación de la "Ley Interpretativa" y a manifestar en los alrededores del Palacio Legislativo.

¿Por qué no vale lo resuelto en este asunto, donde nos manifestamos dos veces en el mismo sentido? ¿Cuáles son los verdaderos intereses que están en juego? ¿No se advierte que la ley "interpretativa" posee vicios de forma y de fondo, que la hacen contraria a la Constitución?

Sin embargo, mayorías de un "Plenario del Frente

José Luis ITUÑO
Periodista
jlituno@hotmail.com



Mona vestida de seda



Unos números atrás hablé del relevo de Jorge Jouroff al frente del SEMEJI, entrando en su lugar Rolando Arbesún, un cubano-uruguayo experto en temas de seguridad carcelaria con un vasto curriculum en esta materia, desarrollado en la Isla del Caribe.

Los antecedentes de Arbesún pintaban bien, ya que en Cuba saben bien de cárceles (las tienen repletas de disidentes gente que no piensa como Fidel y su régimen), pero a juzgar por las últimas fugas de hogares del INAU, al amigo Arbesún los chicos que se fugan, le están jugando una mala pasada y quedó demostrado que por más que la mona se vista de seda, mona se queda.

Algo que no puedo entender aún (si algún lector de OPINAR lo entiende le pido me escriba y me explique porque soy medio lento) es el sistema de cárceles de hogares abiertos para menores que rapiñan, arrebatan y hasta asesinan.

Ayer veía al tristemente célebre apodado "el Ricki", que hasta amenazó de muerte a su madre, y su prontuario de delincuencia que incluye todo tipo de fechorías. El muchacho está absolutamente consciente de que su detención durará lo que un lirio, ya que una de dos, o se fuga del Hogar del INAU por la puerta o saltando un alambrado de 5 hilos (de estancia).

A mi juicio, ni Jouroff ni Arbesún ni Clint Eastwood podrían hacer algo para evitar las fugas si a los menores infractores se los conmina a hogares abiertos, sin vigilancia, sin celdas, y sin guardias. Es como darle margaritas a los chanchos. Más allá de seguir relevando jerarcas, Javier Salsamendi (al frente del INAU) debería demostrar ejecutividad en su cargo y de una vez por todas invertir en lugares seguros de los que quienes matan, roban y rapiñan, no puedan escapar. Lo peor de todo, es que cada vez que escapan es para seguir delinquiendo y si no que le pregunten a la familia del guardia de seguridad ultimado por el menor apodado "El Ricki" en el asalto al banco, al que asesinó a sangre fría sin temblarle el pulso.

Hoy está encerrado.
Mañana no se sabe.

Dante BUONOMO BASILE
Abogado. Escribano. Periodista.



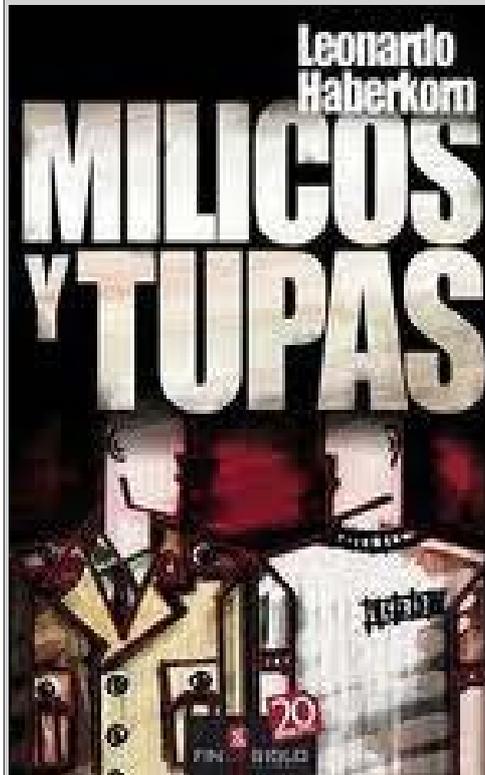
Por qué este batllista esta en contra de la minera extranjera Aratiri



"Carta de Bernardina a su amado esposo el General Fructuoso Rivera:
"Aquí no hay más que extranjeros, por que del país solo es lo que esta contigo ¿y que podemos esperar de esta gente que no siendo de aquí nada le importa si no su bolsillo?""

- 1 - Esa explotación minera generara una gran polución del medio ambiente, en muchos aspectos irreversibles.
- 2 - Disminuirá nuestro territorio útil, al transformar tierras productivas en improductivas.
- 3 - No tendría que tener ningún beneficio fiscal. Los orientales pagamos ¿y las transnacionales extranjeras que ganan miles de millones de dolares no pagarán?
- 4 - Se perderan puestos de trabajo de ciudadanos orientales, pero los puestos de trabajo que se crearan no necesariamente serán ocupados por orientales, pues o no tenemos los técnicos necesarios o los orientales no estan preparados para ser "mineros" y entonces los puestos serán ocupados por bolivianos, peruanos o de otras nacionalidades que vendrán. Por lo que el balance de "creación de puestos de trabajo" no es favorable.
- 5 - Las costas del este uruguayas en más de 5 kilometros serán afectadas por el puerto de aguas profundas que requiere esa explotación para llevarse nuestras riquezas gratuitamente. Esto hará disminuir el valor de una parte importante de todos los bienes que se encuentran en las costas este de Uruguay, pues perderán parte de su atractivo de "natural".
- 6 - Con Aratiri se acaba el Uruguay Natural. ¿Quién indemnizara a los propietarios de las casas y apartamentos en los balnearios y a los comerciantes que verán disminuidos sus valores y el nivel de su clientela por la pérdida de la naturalidad? Hay una expropiación parcial oculta en los valores de los bienes si el Estado autoriza esa explotación y miles de damnificados podrán solicitar indemnización por los perjuicios que sufrirán.

Sanguinetti confirmó connivencia entre militares y tupamaros



historia y ex tupamaro Armando Miraldi, y del contador Carlos Koncke, quien inició la carrera militar pero terminó militando en el MLN. Todos ellos tienen en común haber pasado, en distintas circunstancias, por el cuartel de La Paloma, en la zona del Cerro de Montevideo en 1972, año en que tuvo lugar la llamada tregua: conversaciones entre militares y tupamaros que estaban presos, quienes, a cambio de que pararan las torturas, colaboraban con la oficialidad en la investigación de ilícitos económicos. El senador Eleuterio Fernández Huidobro dijo que "es un disparate" hablar de connivencia entre militares y tupamaros. "Que yo sepa, que yo conozca -y yo fui dirigente del MLN- jamás me enteré ni nadie me dijo que

Ex presidente colorado se refirió al contenido de la obra "Milicos y Tupas", de Leonardo Haberkorn, donde se señala que ambos "bandos" realizaron El ex presidente de la República por el Partido Colorado, Julio María Sanguinetti, se refirió este viernes al contenido del libro "Milicos y Tupas", del periodista Leonardo Haberkorn, donde se da cuenta que en la década de 1970, miembros del MLN-Tupamaros actuaron en allanamientos y operaciones conjuntamente con fuerzas militares. Agrega que en los cuarteles, los tupamaros participaron en actos de tortura junto a los oficiales en perjuicio de empresarios a los que acusaban de haber incurrido en ilícitos económicos. "Yo creo que era bastante notorio y conocido; lo que no había era una investigación con evidencias", afirmó Sanguinetti en declaraciones al programa Tiempo Presente, de radio Oriental.

"En aquel momento bajo el rótulo de ilícitos económicos se produjo una coincidencia. Había unos famosos capitanes que eran los titulares de esta represión en lo cual coincidían con una serie de tupamaros que tenían presos ellos mismos y allí fueron presos muchos empresarios", recordó el ex mandatario. Y agregó: "Muchos en condiciones adversas, torturaron también y en eso estaban sumados (los tupamaros), eso es lo que se sabía". El libro se basa en los testimonios del coronel Luis Agosto, del profesor de

algun compañero" haya ayudado a militares a torturar, prosiguió. "No era línea de la organización, es un tamaño disparate", afirmó Fernández Huidobro. Agregó: "Tampoco tuve noticias de que nadie se hizo el vivo. Es la primera vez que oigo una cosa de esas en mi vida. Tampoco que alguien, un loco suelto, haya hecho alguna cosa en nuestro nombre".

Sanguinetti reflexionó: "Los extremismos nos van llevando a eso, los monopolistas de la verdad que siempre son los que arrastran a las sociedades en nombre de una convicción absoluta y sin matices a estas tragedias, que luego dura mucho tiempo superar".

... en los cuarteles, los tupamaros participaron en actos de tortura junto a los oficiales en perjuicio de empresarios a los que acusaban de haber incurrido en ilícitos económicos.
"Yo creo que era bastante notorio y conocido; lo que no había era una investigación con evidencias", afirmó Sanguinetti en declaraciones al programa Tiempo Presente, de radio Oriental.



Ariel MOLLER

Ex Vicepresidente de OSE. Coordinador Político de OPINAR

Así con ese título, los folletos repartidos en la **marcha del viernes 13 de mayo de 2011, nos alertaban sobre el PROYECTO ARATIRI.**

Dicho folleto, decía "¿conocen el proyecto de mina de hierro a cielo abierto?, ¿...y el planeado puerto de gran calado en Rocha?"

ARATIRI, es el primer proyecto de minería de hierro a cielo abierto en gran escala que se pretende instalar en Uruguay, acompañado de un mineroducto de 230 Km. Hasta un

dice que extraerá hierro pero busca también otros minerales, incluyendo oro tal como lo hace actualmente en Minas de Corrales.

Para extraer el hierro, Aratirí utilizará **43.000 toneladas anuales de explosivo, hará desaparecer cerros enteros dejando cráteres de más de 100 hectáreas y al menos uno, en Las Palmas, de 600 hectáreas, o sea, de 6 kilómetros de largo por uno de ancho y 400 metros de profundidad.**

¡Uruguayos atención!

Rocha, bordeando en su tramo final la Laguna Negra, símbolos de identidad del departamento y de incalculable potencial turístico para nuestro país, que la ha declarado "ZONA DE RESERVA TURÍSTICA" por DECRETO 12.990.

Esta cañería deberá utilizar DECENAS DE MILLONES de metros cúbicos de agua dulce al año que quedarán definitivamente contaminados. Para exportar el hierro, Aratirí proyecta un muelle de 2.5 Km. TAMBIEN UN ENORME MUELLE ROMPEOLAS EN FORMA DE "T"

presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" y más adelante dice que será política del Poder Ejecutivo "**La distinción de la República en el contexto de las naciones como País Natural desde una perspectiva económica, cultural y social del desarrollo sostenible**". **Por lo tanto, dstos proyectos son ilegales por no ser sostenibles y por atender además contra nuestra marca de identidad ante el mundo, la del URUGUAY NATURAL.**

Políticos de distintos partidos cuestionan el proyecto

El Senador *Fernandez Huidobro* (CAP/ L , F.A.) dijo que un yacimiento a cielo abierto con las dimensiones proyectadas " ya es un problema en sí mismo", y además " sobran los ejemplos" en el mundo de los impactos ambientales que provoca esta actividad (La Diaria , 14 /3/11)

El Diputado *LUIS ALBERTO LACALLE POU*, (Herrerismo, Partido Nacional) Presidente de la Cámara de Representantes, declaró que " Lo que sí no traería (al Uruguay) es una mina a cielo abierto. ¡seguro que nó! (Semanario Voces 3/3/ 2011.

El Diputado *WALTER VERRI* (Vamos Uruguay, Partido Colorado) aseguró que de prosperar el proyecto minero Aratirí " se cambia ra y destruirá definitivamente el ambiente , como ha ocurrido en otras partes del mundo" (Pag. Web de Vamos Uruguay , 15/12/ 2010).

En un destacado el folleto establece : " EN LOS 200 AÑOS DE NUESTRA NACIÓN.

"No venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad" José Artigas"

Realmente este tema de Aratirí y las proyectadas reformas del Código de Minería, es para estar atentos, ya hemos escrito varias notas al respecto, pero continuaremos. Esperamos que nuestros legisladores, como lo ha hecho el Diputado Verri, del Departamento de Paysandú, se pronuncien en contra de este tipo de emprendimientos, donde lo único que interesa es sacar el hierro, no darle ningún tipo de valor agregado, y convertir a nuestro país de un " país productivo a un país extractivo" . Si se optara por continuar con las extracciones de hierro, lo oportuno sería lograr una "industria del acero "material del siglo XXI y no mandarlo a China, India u otros destinos para beneficio de las empresas internacionales en cuestión.



puerto de aguas profundas en la costa de Rocha.

El proyecto ya inició la fase de exploración y, si el gobierno autoriza la explotación, la empresa internacional Zamin Ferrous extraerá 18 millones de toneladas anuales de hierro cuyo destino final es abastecer a la industria del acero en China, India y otros países.

Como será la mina

El llamado distrito minero, la zona de explotación y posible explotación, comprende 120.000 hectáreas en los departamentos de **Florida, Durazno, Treinta y Tres y Cerro Largo, con centro en las localidades de Valentines y Cerro Chato**. La zona se encuentra dedicada principalmente a la actividad ganadera y equivale a más del doble de la superficie del departamento de Montevideo. La minería a cielo abierto es una de las actividades **MAS AGRESIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE** , máxime si se hace en lugares poblados y cultivados como sería en Uruguay. **CADA VEZ MAS PAISES PROHIBEN ESTA ACTIVIDAD**, como lo ha decidido recientemente Costa Rica. La Unión Europea y muchos otros países y regiones prohibieron la minería a cielo abierto con uso de cianuro. Aratirí

Son miles y miles de hectáreas de tierras dedicadas a la actividad agropecuaria con cientos de pequeños y medianos productores que llevan varias generaciones viviendo en la zona. Esas tierras se perderán para siempre ya que se elimina por completo el suelo y sus actuales habitantes deberán emigrar .

La actividad en los alrededores será severamente afectada también, por la contaminación de las fuentes de agua, la destrucción de flora y fauna autóctona, los gigantes depósitos de rocas y sedimentos descartados (**70% del totaly el polvo arrastrado por el viento, además del ruido de las explosiones, la desaparición del paisaje, etc. etc.**

Cómo sería el puerto

¿De qué manera se exportaría el hierro? Llevándolo por una cañería de 60cm. De diámetro y 2.30 kilómetros de largo, que debería atravesar los departamentos de Lavalleja y Rocha hasta la playa llamada "La Angostura", sobre el Km 288 de Ruta 9 , entre los balnearios de LA ESMERALDA Y PUNTA DEL DIABLO. **El mineroducto tendría que atravesar regiones declaradas PATRIMONIO MUNDIAL DE LA BIOSFERA como los Humedales del Este y los Palmares de**

y deberá dragar un canal de 10 km de largo para llegar a la profundidad requerida por los enormes buques que piensan utilizar.

El proyecto Aratirí se combina con otro proyecto de puerto de gran calado, de 3km. De extensión, en la misma playa de La Angostura, que **INCLUYE LA INSTALACION DE UN POLO INDUSTRIAL Y UNA CENTRAL TERMoelectRICA A ORILLAS DE LA LAGUNA NEGRA**, dedicado a la exportación de materias primas de los países vecinos (granos, minerales, etc.) y a recibir cargamentos de carbón, petróleo y gas licuado.

Las centrales termoeléctricas contaminan el agua y el aire de la zona, emiten millones de toneladas de CO2 y otros gases causantes del calentamiento global. Sus cenizas ensucian el mar, la arena, y fomentan enfermedades de distinto orden, además de ser causantes de " lluvia ácida".

Estos emprendimientos traerán al país muchos más perjuicios, que beneficios y además son claramente anticonstitucionales (art. 47 sobre la preservación del medio ambiente y el agua como derecho humano). La ley 17.283 para la protección del medio ambiente expresa: " ... se entiende por desarrollo sostenible aquel desarrollo que satisface las necesidades del

Mariano TUCCI
Periodista



Dijo el presidente Mujica tras su intento fallido de persuadir al veterano dirigente Víctor Semproni de "bajar sus decibeles" y acompañar la ley que anularía los efectos de la ley de caducidad. "Se resquebraja la unidad de la izquierda" dijeron al Semanario OPINAR propios y ajenos. La negativa del insurrecto desvencija la mayoría absoluta del partido gobernante y pone en riesgo, según el senador Enrique Rubio, la gobernabilidad de la segunda administración frenteamplista.

que él de militancia". Eran las 21.15 y el diputado Víctor Semproni manifestaba cansancio por donde se lo mirara. Es que el pasado lunes el legislador arribó al país sobre las seis de la mañana y desde ese entonces, con 74 años a cuestas y unos cuantos palos encima, seguía atendiendo a periodistas en la antesala de su despacho.

Si bien admitió que su negativa a homologar con su voto, el proyecto interpretativo de la caducidad punitiva del Estado, no se inspira en la desaprobación de la coalición de izquierda de incorporar al sector que lidera a la orgánica partidaria, Semproni batió la interna argumentando que el plenario nacional del Frente Amplio no lo representa y mucho menos, dijo, cuando desconoce la palabra y el pensamiento del ciudadano que él mismo llevo a la presidencia de la República. Fuentes del partido Socialista discrepan e increpan al legislador por una actitud

"Juntaremos los pedazos..."

presidente Tabaré Vázquez vetaba la ley de Salud Sexual y Reproductiva, situación que desató la bronca de un pedazo importante del Frente Amplio, el líder de la CAPL y senador renunciante Eleuterio Fernández Huidobro y el propio Semproni votaron contra la ley sosteniendo el veto presidencial.

Los hechos

El 15 de octubre del 2010, el ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro y los legisladores de la Comisión de Constitución y Códigos del Frente Amplio, convinieron realizar modificaciones al texto del anteproyecto de ley interpretativa de la Caducidad, luego de recibir la opinión de diferentes juristas especializados en la materia.-

En consecuencia, acordaron un nuevo texto definitivo sobre la Ley interpretativa, en el que se sostiene que los «Artículos

simple el proyecto frenteamplista. Posteriormente y tras varios meses de idas y venidas en torno al tema, el Senado de la República votó con modificaciones lo proveniente de diputados, En esa instancia, el senador Eleuterio Fernández Huidobro renunció a su banca por no estar de acuerdo con el espíritu de la ley aunque la votó por disciplina partidaria.

Su colega Jorge Saravia no sólo no votó la normativa sino que dijo que con su aprobación, el Frente Amplio estaba dando un golpe de Estado técnico al desconocer dos pronunciamientos populares

En este marco, el interpretativo de la ley de caducidad que impulsa el Frente Amplio naufragará en la próxima jornada al no conseguir los votos que necesita en Diputados para su efectiva aprobación.

Al momento el partido de gobierno no tiene los 50 votos que necesita para



Asimismo, permanece intacta la esperanza por el tratamiento parlamentario de la ley de caducidad este jueves.

Con la coacción de los sindicatos y organizaciones de derechos humanos que cercaran el Palacio Legislativo, el Frente Amplio tratará de conseguir la mayoría necesaria, para aprobar un proyecto que tiene siete meses de análisis en ambas Cámaras.

Si nada cambia, el resultado es predecible; 49 a 49 y la ley quedará tal y como está. "Mujica tiene mucho boliche, mucho... pero yo tengo algún año más

que «quebranta» desde su perspectiva, «la unidad de acción de la izquierda». Lamentan también la sucesión de hechos políticos que harán naufragar el interpretativo y angelizar a dos legisladores (Jorge Saravia y Víctor Semproni) que desde hace un tiempo mantienen en la interna diferencias políticas en temas sensibles para el Frente Amplio.

Recordemos que esta es la segunda vez que el diputado Semproni, no se acopla a la voluntad mayoritaria de su partido. Hace tres años, cuando se terminaba el 2008, en momentos donde el ex

1º, 3º y 4º de la normativa, carecen de valor jurídico alguno».-

En ese entonces el canciller Almagro dijo que los ajustes se realizaron para que los argumentos jurídicos «sean aún más irrefutables», procurando, explicó, «no dejar flancos abiertos» para que el proyecto no sea atacado por considerarse inconstitucional.-

El proyecto fue sometido a consideración de la Mesa Política del Frente Amplio y el lunes 18 de octubre al análisis de la Comisión de Constitución y Códigos de Diputados. Dos días después la Cámara de Diputados, votó y aprobó por mayoría

anular de hecho, los efectos de la ley de Caducidad.

El diputado Víctor Semproni no levantará su mano y el partido de gobierno dependerá entonces de la voluntad de los opositores para permanecer en sala hasta el final de la sesión parlamentaria. Si blancos, colorados e independientes permanecen en el recinto habrá un empate 49 a 49 y el resultado será negativo persistiendo la ley tal y como está desde el año 1986.

Tabaré VIERA DUARTE
 Senador de la República. Fue Presidente de Antel, Director de OSE e Intendente de Rivera en dos periodos de gobierno.



Comenzó el debate ideológico en el Partido Colorado



que con esta instalación ya comenzó el debate. Precisamente vamos a preparar las bases organizativas para la más amplia participación en todos los departamentos, lo que necesariamente se hará a través de comisiones temáticas o técnicas que harán su trabajo durante los próximos meses.

También habrá oportunidad de participar a través de internet, acercando documentos por e-mail o directamente a través de una página web a crearse.

Este reglamento será puesto a consideración del máximo órgano del Partido, la Convención Nacional, el próximo 11 de junio, a fin de darle la más amplia difusión.

El texto del actual programa de principios fue redactado y aprobado en 1983, oportunidad en la que todavía luchábamos por el restablecimiento democrático del país. Hace casi treinta años, otro era el mundo, otro el país.

Considero que muchos de los principios que forman la base ideológica de nuestro Partido, fuertemente cimentados en el batllismo, siguen tan actuales como a principios del siglo XX, cuanto Batlle y Ordóñez los esgrimió con la fuerza transformadora de ese primer batllismo. Pero el advenimiento de nuevos tiempos nos tren nuevos temas que en ese entonces no existían o no eran prioridad en la consideración nacional.

Me refiero por ejemplo a los temas vinculados al medio ambiente, o a la matriz energética; a lo concerniente a la salud reproductiva o a las libertades en materia de uniones matrimoniales, todo ellos asuntos insospechados en aquellos tiempos.

Desde las páginas de OPINAR iremos dando cuenta de este constructivo debate y desde ya también ponemos a vuestra disposición el correo semanarioopin@com.uy para que nos hagan llegar aportes o comentarios.

El jueves pasado se instaló la Comisión Organizadora del Congreso Ideológico del Partido Colorado. De acuerdo a la reforma de la Carta Orgánica de nuestra colectividad política, aprobada en el año 2007, el Congreso Nacional debe reunirse en forma ordinaria dos veces en cada período de gobierno, esta es una de ellas.

El artículo 51 dice: «El congreso Nacional es el órgano competente para definir el programa de principios y los programas de gobierno del Partido.»

En los siguientes artículos define cuando se reunirá en forma ordinaria, una a los sesenta días de las elecciones internas para confeccionar el programa de gobierno y la otra con un plazo máximo a los tres años de ocurrida la elección nacional a fin de analizar la realidad política y revisar y actualizar el programa de principios. Por lo tanto esta será la primera vez que se pondrá en marcha esta nueva disposición estatutaria.

Oportunidad maravillosa para que el Partido de Batlle, de Arena, de Grauert y de Brum, así como el de tantos otros ilustres ciudadanos, que hicieron con sus ideas y su acción este paradigmático país modelo, de clase media desarrollada y el de más justicia social del continente, vuelva a discutir sus bases ideológicas a la luz de un mundo nuevo.

No será poca cosa pues: ¡el Partido más antiguo del mundo revisa y actualiza su ideología!

Las sesiones del Congreso sucederán allá por fin de año, pero podríamos decir

Julio María SANGUINETTI

Periodista. Abogado. Presidente de la República. Senador. Artículo publicado por el diario EL PAIS el 19 de abril de 2009. Se reedita en OPINAR ante el agravio que viene dándose contra el Gral. Fructuoso Rivera en calles y parques que llevan su nombre. La presencia partidaria y la verdad histórica, sólo pueden ser el camino para revertir la mentira y el desprestigio social y colectivo organizado desde ciertos sectores de la sociedad.



El Charruismo

Desde hace un tiempo asistimos en el país a una floración de iniciativas destinadas a la exaltación de la tribu charrúa. No hemos heredado de ese pueblo primitivo ni una palabra de su precario idioma, ni el nombre de un poblado o una región, ni aun un recuerdo benévolo de nuestros mayores, españoles, criollos, jesuitas o militares, que invariablemente les describieron como sus enemigos, en un choque que duró más de dos siglos y les enfrentó a la sociedad hispano-criolla que sacrificadamente intentaba asentar familias y modos de producción, para incorporarse a la civilización occidental a la que pertenecemos.

Su leyenda se adentró en el imaginario colectivo, en tiempos en que la afirmación de la identidad nacional reclamaba de mitología. Hoy, a dos siglos casi de existencia independiente, parecería llegada la hora de que la historia supere el mito, pero desgraciadamente, como en tantas otras cosas, venimos involucionando.

El charruismo, como lo dice Oscar Padrón Favre, se basa en ocultamientos sustanciales, como el de la etnia guaraní misionera, esa sí fundamental en la construcción de nuestra sociedad, desde las murallas montevidéanas, por ella levantadas, hasta la formación de nuestro ejército; desde la toponimia del país hasta su presencia en el quehacer de trabajo de esa gente que formó nuestro pueblo criollo.

Resulta hasta ridículo explicar a los extranjeros que la palabra «Uruguay», tanto como todas las de nuestra geografía, no proviene de los idealizados charrúas sino de la lengua guaraní. Se olvida también -quizás lo más importante a la luz del debate- que en nuestra vida republicana nadie quiso eliminar a los charrúas como personas sino barrer su tolería, modo de vida incompatible con la vida criolla, refugio de delincuentes, constante aliado del invasor portugués y del «bandeirante» traficante de esclavos, que procuraba allí la gente para secuestrar niños guaraníes o mujeres blancas y venderlas en Brasil.

Fueron innumerables los episodios de ese largo enfrentamiento en la etapa colonial. Recuérdese el del Yí, en 1702, acaso el mayor, en que el ejército guaraní, al mando de los padres jesuitas, mató -según su versión- a 500 guerreros, destruyó una tolería y envió a «cristianar» a las mujeres y niñas. Más tarde, y luego de un período de asaltos y treguas, en 1749, ante la noticia de una conspiración, el Gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui, llegó a cabo una campaña que terminó con la mayoría de esa población, que básicamente instalaba sus tolerías en Entre Ríos desde la fundación de Santa Fe (1573) y la aparición del ganado. Los jesuitas intentaron repetidamente civilizar a quienes sobrevivieron, pero sin éxito. De modo que el tema del enfrentamiento con los charrúas es un «choque de civilizaciones» que no se puede reducir a una mera batalla final, en Salsipuedes, cuando quedaban en nuestro territorio unos pocos cientos de ellos.

Es verdad que en el período revolucionario hubo charrúas que se asociaron a la revolución artiguista, como también es verdad que en otras ocasiones, en que les convino, se juntaron con sus viejos aliados portugueses. Precisamente, para combatirlos fue que se había creado, en 1797, el cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo donde revistó nuestro prócer, Don José, nieto de Don Juan Martín Artigas, que había sido honrado con honores luego de un exitoso enfrentamiento con ellos. No olvidemos que cuando la dominación brasileña, Rivera le propuso a Lecor un plan de reducción de los charrúas, tratando de preservar sus vidas. Y que, ya instalado el gobierno provisorio de Lavalleja, el 24 de febrero de 1830, éste dio a Rivera la orden de atacarlos, para no dejar «a estos malvados a sus inclinaciones naturales y no conociendo freno alguno que los contenga».

Organizada la República, le tocó a Rivera librar en 1831 la tan discutida campaña, aprobada por la unanimidad del Parlamento, sin una voz en contra, dado el clamor del vecindario de la campaña.

Tan poco «genocida» fue el choque de Salsipuedes, que murieron, según se supone, unos 40 charrúas y 300 fueron hechos prisioneros y enviados a Montevideo. Y los que sobrevivieron organizados dieron muerte, poco después, a Bernabé Rivera, principalísima figura del ejército patrio y sobrino del Presidente. Sin olvidar que el ejército nacional llevaba en sus filas un grueso de soldados guaraníes, eternos rivales de los charrúas.

De modo que Salsipuedes fue, simplemente, un enfrentamiento entre tantos. Choque final, sí, para la tolería, modo de vida que estuvo condenado desde el primer día en que se afinó la civilización española en nuestras tierras. Es doloroso por el país que se use la historia de modo abusivo, fundamentalmente para denostar al General Rivera, a quien el país le debe los mayores esfuerzos en la lucha por la independencia. Como ha escrito Lincoln Maiztegui, Salsipuedes le tocó a Rivera, como le hubiera correspondido a Lavalleja, a Oribe o a Garzón si hubieran estado en la Presidencia en ese momento.

Que miremos con respeto a ese pueblo charrúa es lo debido. Que lo glorifiquemos poco menos que como origen de nuestra sociedad, es algo peor que un clamoroso error histórico. Es una definición reaccionaria de un trasnochado nacionalismo romántico, que ubica al país en la mirada más primitiva de su pasado, atándolo a la violencia y al rencor por la sangre que derraman las civilizaciones en su proceso fundacional y no a los magníficos esfuerzos de tantos patriotas para consolidar la paz y abrir las rutas del progreso.